

Núm. 65.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 27 de Mayo de 1852.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 77.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Comenzada ya la impresion del Diccionario Universal del Derecho Español constituido, que bajo la inspeccion del Gobierno de S. M. publica el Excmo. Señor D. Patricio de la Escosura, se previene á los Alcaldes de los pueblos contenidos en mi circular de 17 de Abril último, inserta en el Boletin oficial de 24 del mismo, que no hayan verificado aun sus respectivas suscripciones, pasen en lo que resta del mes actual á la Depositaria de este Gobierno con el fin de realizarlas; en la inteligencia de que con los que no lo egecuten se llevará á debido efecto lo resuelto en dicha circular. Valladolid 26 de Mayo de 1852.—José Rafael Guerra.

### Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido con fecha 5 de este mes, é insertado en la Gaceta de 8 del actual, la Real orden circular siguiente:

Conformándose la REINA (Q. D. G.) con una consulta que ha elevado á su Real consideracion el Consejo Real al tiempo de resolver cierta competencia, ha tenido á bien mandar se recuerde, como lo hago, á los Jueces de primera instancia y á las Audiencias el deber que les impone el artículo 9.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, de fundar ó razonar los fallos en que se declaren competentes en las contiendas con la Administracion para que pueda formarse una bien entendida y razonada jurisprudencia.

Y la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en

vista de la preinserta Real orden circular ha dispuesto, entre otras cosas, que se inserte en el Boletin oficial de las provincias del distrito para conocimiento y cumplimiento de los Jueces de primera instancia y Promotores Fiscales, quienes manifestarán respectivamente á la Regencia y Fiscalia de este Tribunal quedar enterados. Valladolid 20 de Mayo de 1852.—Blas María Alonso Rodriguez, Secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

#### ESCUELAS VACANTES QUE SE ANUNCIAN POR TÉRMINO DE QUINCE DIAS.

Consiste la dotacion de la de niños de Ataquines en 2200 reales anuales, casa y la retribucion mensual de 4 mrs.; y en Setiembre de cada un año, cobrada por el Ayuntamiento, 10 reales los de escribir y contar, 8 los de la primera clase y 5 los de silabeo.

La de niñas de San Pedro del Atarce; su dotacion es de 1333 reales anuales, casa, y en Agosto de cada año 6 celemines de trigo las de silabeo y calceta, 9 las de coser y lectura y 12 en adelante.

Los pretendientes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador de esta provincia acompañadas de los documentos necesarios. Valladolid 18 de Mayo de 1852.—El Presidente, José Rafael Guerra.—Manuel Santos Martin, Secretario.

### Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

#### ESCUELAS VACANTES.

La de niñas de Valdenebro consiste su dotacion en 1333 reales anuales, casa ó su renta, una suerte de leña y la retribucion anual en Setiembre de 3, 6 y 9 celemines de trigo.

La de niñas de Quintanilla de Trigueros consiste su

dotacion en 600 reales anuales y la retribucion mensual de 16 mrs. las de lectura, 1 real las de escribir y coser y 2 las de mayor instruccion.

La de niños de Camporeondo se halla dotada en 1100 reales anuales, casa, y la retribucion mensual de 4 mrs. los de conocimiento de letras, 8 los de silabeo, 12 los de lectura y 16 los de escribir y contar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, en el término de un mes al Señor Gobernador de esta provincia, acompañadas de los documentos necesarios; pudiendo pretender la última los que carezcan de título de Maestro, pero deberá presentarse á exámen el nombrado ante el Señor Inspector del ramo en esta provincia. Valladolid 18 de Mayo de 1852.—El Presidente, José Rafael Guerra.—Manuel Santos Martin, Secretario.

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

**ESCUELA VACANTE DE NIÑAS EN FRESNO EL VIEJO.**

Se halla dotada en 1,333 rs. anuales, casa ó su renta, y la retribucion de 3 celemines de trigo, cobradas en Setiembre, que satisfarán las de calceta, 6 las de costura, 9 en adelante y 12 las que pasen de la edad marcada en el Reglamento, y ademas 4 mrs. semanales cada una.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, en el término de un mes al Señor Gobernador de esta provincia, acompañadas del atestado de conducta y un testimonio del título. Valladolid 19 de Mayo de 1852.—El Presidente, José Rafael Guerra.—Manuel Santos Martin, Secretario.

*Secretaría general de la Universidad literaria de Valladolid.*

A los Señores padres ó encargados de los alumnos matriculados en los años 1.º y 2.º de la enseñanza doméstica, se hace saber: Que en conformidad á lo dispuesto en la seccion 9.ª del vigente Reglamento de estudios, los matriculados en el primer año que residan en esta Capital ó á menos de dos leguas de distancia, se presentarán á sufrir el exámen de prueba de curso luego que concluyan los de los años 1.º y 2.º de enseñanza académica, que será sobre el día 10 del próximo Junio. Los que residan á mas de dos leguas de distancia de la Capital podrán presentarse tambien á sufrir dicho exámen en el citado Instituto, ó solicitarle en su pueblo en la forma que prescribe el artículo 552 del citado Reglamento.

Los matriculados en el 2.º año de enseñanza doméstica podrán presentarse á sufrir el respectivo exámen luego que se concluyan los del mismo año de enseñanza académica, ó dilatarlo hasta los extraordinarios de los últimos quince dias de Setiembre, en cuyo periodo pueden solicitar exámen en este Instituto ó en el en que vayan á proseguir sus estudios. Valladolid 24 de Mayo de 1852.—P. A. D. S. R., Simon Martin Sanz.

*Ayuntamiento constitucional de Cabezón.*

En 18 de Abril último fue rematado en arrendamiento por nueve años, en favor de Venancio García, un quínon de tierra compuesto de 254 obradas y 30 estada-

les, en cantidad de 1,086 rs. 28 mrs., que pagará cada un año. Lo que se hace notorio para los que quieran interesarse en la mejora del cuarteo, que podrán hacer dentro de los noventa dias siguientes al del remate, cuyo plazo terminará el dia 20 de Julio próximo venidero. Cabezón 6 de Mayo de 1852.—El A. C. P., José Urban.—P. A. D. A., Victor Arias, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Cabezón.*

En 18 de Abril último fue rematado en arrendamiento por nueve años, en favor de Baltasar de la Red, un quínon de tierra compuesto de 23 obradas 134 estadales, en cantidad de 261 rs. que pagará cada un año. Lo que se hace notorio para los que quieran interesarse en la mejora del cuarteo, que podrán hacer dentro de los noventa dias siguientes al del remate, cuyo plazo terminará el dia 20 de Julio próximo venidero. Cabezón 6 de Mayo de 1852.—El A. C., José Urban.—P. A. D. A., Victor Arias, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Cabezón.*

Este Ayuntamiento invita á todas las personas que tengan fincas rústicas y urbanas dentro del radio de su término jurisdiccional, así como á los perceptores de censos y rentas, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, presenten en la Secretaría de esta Corporacion municipal las relaciones juradas de los que posean en la forma prevenida por la Superioridad, las cuales han de servir de base para formar el padron de riqueza y repartimiento de contribucion para 1853; en inteligencia que el que no haga la presentacion de relaciones se le hará la evaluacion de oficio y le parará todo perjuicio. Cabezón 22 de Mayo de 1852.—El A. C. P., José Urban.—P. A. D. A., Victor Arias, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Ciguñuela.*

En el dia 2 del actual se celebraron en este pueblo los remates en arriendo de las eras para la trilla de mieses pertenecientes á estos Propios, por un año, que finará en el San Juan de Junio del año inmediato, y se adjudicaron por suertes, que se componen de ocho, en los sujetos siguientes:

- 1.ª En Miguel Zurro, en 270 rs.
- 2.ª En D. Atanasio Gonzalez, en 380 rs.
- 3.ª En Eugenio Gonzalez, con calidad de ceder, en 210 rs.
- 4.ª En Mariano García, en 190 rs.
- 5.ª En Bernabé Gutierrez, en 300 rs.
- 6.ª En Esteban Crespo, en 180 rs.
- 7.ª En Valentin Crespo, en 190 rs.
- 8.ª En Eugenio Gonzalez, en 160 rs.

Lo que se anuncia al público para la mejora del cuarteo durante los noventa dias. Ciguñuela 4 de Mayo de 1852.—El Alcalde, Justo Llorente.

*D. Quintin Recio, Alcalde constitucional de San Miguel del Pino.*

Hago saber: Con superior permiso se arriendan los efectos de Propios de esta Municipalidad, que con su tasacion en venta y renta son los siguientes.

	JUSTIPRECIO EN	
	Venta.	Renta.
	Rs. vn.	Rs. vn.
La barca, barco y su tránsito del Duero, por un año. . . . .	»	6000
Las pesca del rio de esta jurisdiccion id. . . . .	»	40
La caza del monte, por la temporada de ordenanza. . . . .	1000	80
Los pastos de la próxima invernía de los prados eriales. . . . .	6000	400
Los del monte para dicha invernía. . . . .	1400	100

El remate de todo tendrá efecto bajo el pliego de condiciones redactado al efecto, el que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el dia 29 del próximo Junio de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial de dicha villa; y se publica para logro de licitadores. San Miguel del Pino 15 de Mayo de 1852.== Quintin Recio.

*Alcaldía constitucional de Fuentesauco.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de dicha villa de Fuentesauco, partido judicial de la provincia de Zamora, con obligacion de asistir á los habitantes de tres molinos harineros inmediatos á la poblacion: consiste su dotacion en 8,000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas que comprueben sus méritos literarios y científicos, con una memoria descriptiva de los mismos, todo franco de porte, á la Presidencia del Ayuntamiento constitucional de dicha villa hasta el 30 de Junio próximo venidero, plazo marcado para la recepcion de solicitudes, y la provision de la plaza el 25 de Julio siguiente. Fuentesauco 22 de Mayo de 1852.==El Presidente, José Gullon.==P. A. D. L. C., Manuel Espinosa, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Santovenia.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular del pueblo de Santovenia: su dotacion consiste en cuarenta reales anuales por cada un vecino pagados por trimestres, y los que se rasuren en su casa á mútuo convenio cobrado por el mismo facultativo, y por separado los golpes de mano airada. Su provision será á los quince días del en que se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia; y los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Presidente del mismo. Santovenia 20 de Mayo de 1852.==El A. P., Antonio Roman.==Por su mandado, Meliton Gonzalez, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Aguilar de Campos.*

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Aguilar de Campos, partido de Villalon, para la asistencia de sus vecinos, quienes le retribuirán siete celemines de trigo cada uno, doce los que se afeiten una vez á la semana en su casa, y diez y ocho los que lo hagan dos veces: las demas condiciones se hallarán de manifiesto en casa del Señor Alcalde, encargado de recibir las solicitudes que se dirijan, francas de porte, por los aspirantes en el término de diez dias, contados desde la fecha de su insercion en el Boletin oficial. Aguilar de Campos 12 de Mayo de 1852.==El Alcalde, Nicanor Merino.

*D. Mariano Gallego, Juez de primera instancia del partido de Villalon.*

Por el presente y término de treinta dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía colativa fundada en Bustillo de Chaves por María Santos, viuda de Pedro Caballero, en 13 de Setiembre de 1621 con el titulo de los Mártires San Fabian y San Sebastian, para que acudan á deducir el que se crean asistidos por medio de Procurador autorizado con el suficiente y por la Escribanía del refrendante, con apercibimiento de que pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Villalon á 14 de Mayo de 1852.==Mariano Gallego.==Por mandado de su Señoría, Domingo Garzon.

*D. Mariano Gallego, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes concursados de Tomás Gonzalez Muñoz y su muger Manuela Alonso Laiz, de esta vecindad, para que por sí ó por medio de procurador comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducir el derecho que les asista contra los expresados bienes, pues si lo hicieren se les oirá y administrará justicia. Dado en Villalon á 21 de Mayo de 1852.==Mariano Gallego.==Por mandado de su Señoría, Lorenzo de Torres Gil.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 23 de Mayo de 1852.*

	Rs. vn. Mrs.
Ha ingresado en este dia correspondiente á 239 imposiciones, de las cuales 8 son de nuevos imponentes la cantidad de. . . . .	5,225..
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados. . . . .	1,682.. 33

El Director de Semana,  
Faustino Alderete.

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa de Expósitos y Hospitales de esta Capital en todo el mes citado.

Parroquias.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Catedral. . . . .	3	"	3
Magdalena . . . . .	4	"	2
Antigua. . . . .	4	1	4
San Martin. . . . .	4	"	4
San Miguel. . . . .	13	"	2
San Esteban. . . . .	1	"	1
San Juan. . . . .	3	"	1
San Pedro. . . . .	7	1	3
San Andres. . . . .	18	1	7
San Nicolas. . . . .	12	"	6
San Lorenzo. . . . .	4	1	5
Santiago. . . . .	16	5	5
Salvador. . . . .	10	6	2
San Ildefonso. . . . .	5	"	5
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>104</b>	<b>15</b>	<b>50</b>
Casa de Expósitos. . . . .	21	"	2
<b>Hospitales.</b>			
Hospital civil. . . . .	"	"	7
De Santa María de Esgueva. . . . .	"	"	4
Militar. . . . .	"	"	13
Peninsular, en Marzo y Abril. . . . .	"	"	16
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>40</b>
<b>RESUMEN.</b>			
En las Parroquias. . . . .	104	15	50
En la Casa-Expósitos. . . . .	21	"	2
En los Hospitales. . . . .	"	"	40
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>125</b>	<b>15</b>	<b>92</b>

Valladolid 18 de Mayo de 1852.=El Alcalde Corregidor, Calixto F. de la Torre.=Pedro Caballero, Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se ha extraviado un cajon de libros antiguos y en latin y francés, de diez arrobas de peso, que venia de Irun en una de las galeras de los transportes de la Union, y salió de aquel pueblo el dia 2 del corriente, señalado con el núm. 3 y la marca M. M. Se dará una buena gratificacion al que lo entregue ó dé razon de su paradero en la calle de San Mateo núm. 1, casa del Marqués de Morante, en Madrid; ó si le es mas conveniente en el Gobierno de esta provincia, recibiendo inmediatamente la gratificacion del mismo Señor Gobernador.

Con la competente autorizacion, conforme á los Reales decretos vigentes, se venden en subasta pública extrajudicial á censo redimible reservativo una casa sita en el barrio de San Andrés, calle de la Cadena núm. 18, y una cochera con su corral, sita en la calle de la Cárcaba;

cuyas fincas pertenecen al Illmo. Cabildo Catedral de esta Ciudad. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion acudan al Escribano D. Nicolás Lopez, quien manifestará el pliego de condiciones; y se previene que los remates se han de verificar el dia 9 de Junio próximo en la Contaduría Capitular desde las once de la mañana en adelante.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos de invierno y primavera del Coto término redondo de Pesqueruela, término de la villa de Simancas, acudirá á tratar con el dueño de dichos pastos, que vive en la calle del Leon núm. 7, de esta Ciudad de Valladolid.

**LA ESCUELA DEL PUEBLO,**

*páginas de enseñanza universal, por Ayguals de Izco.*

Esta Enciclopedia, que tantos elogios merece á la prensa periódica por su utilidad y baratura, en nada se opone á la nueva ley de imprenta, y por lo mismo continuará publicándose con toda puntualidad sin experimentar ningun género de interrupcion.

Siendo excesivo el número de suscritores á esta biblioteca, *habrá de cerrarse muy en breve la suscripcion*, pues ha sido preciso hechar mano de los egemplares destinados á Ultramar para atender á los últimos pedidos. Se está repartiendo el segundo tomo, que contiene las siguientes materias:

Aritmética, Geografía general, Compendio de historia natural, Geometría elemental, Ciento y una maravillas de la naturaleza y del arte, Maravillas del interior de la tierra y de su origen, De las causas de las revoluciones del globo.

Con este tomo se regala la segunda entrega de Antonio Perez y Felipe II.

*Precio.* Esta Enciclopedia Universal se publica por tomos de cuatro entregas, á un real en Madrid y real y medio en provincias cada entrega de 64 á 80 páginas.

*Regalo.* Se regala á los suscritores una biblioteca de gran lujo, titulada *archivo de obras nuevas*, con profusion de primorosas láminas tiradas aparte.

**LA MARAVILLA DEL SIGLO**, del mismo autor, con grabados y láminas á dos tintas, sigue publicándose por entregas, á un real en Madrid y uno y medio en provincias.

**EL CORREO DE LOS TEATROS**, revista literaria que sale todos los Domingos, con grabados, se cede por menos de la mitad de su precio á los suscritores de la *Escuela del Pueblo*. Solo les cuesta 10 reales por medio año, franco de porte.

Se suscribe en esta Ciudad de Valladolid en las librerías de los Señores Rodríguez, Gallego y Montero.

Se abre compra de caballos de siete cuartas para arriba, que reunan las circunstancias necesarias para el servicio de la Plaza de Toros en esta Ciudad y casa del Empresario Acera de San Francisco núm. 15.